



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

## **CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60234**

(CUI. 85250600119020180005101)

**JHONIER JIMÉNEZ SIGUA**

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por la señora Magistrada doctora *PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR*, en auto del 11 de marzo de 2022, durante el lapso comprendido entre el **veintiocho (28) de marzo de 2022, a las 8 a.m. hasta el veintidós (22) de abril de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la delegada del Ministerio Público y por el apoderado de la víctima, contra la sentencia proferida el 1° de junio de 2021, proferida por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, que revocó el fallo condenatorio dictado el 22 de febrero de 2021, emitido por el Juzgado Promiscuo del Circuito con Funciones de Conocimiento de Paz de Ariporo, y en su lugar, absolvió a **JHONIER JIMÉNEZ SIGUA** por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**, Fiscal Primero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 22 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en nueve (9) folios, recibido el 21 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **HÉCTOR MIGUEL ALFONSO CELY**, Apoderado del procesado no recurrente, en cuatro (4) folios, recibido el 22 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **VÍCTOR HUGO FLÓREZ CUCUNUBA**, defensor de víctima recurrente, en ocho (8) folios, recibido el 20 de abril de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un

Revisó: Edwin C.  
Realizó: Camilo D.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022

Revisó: Edwin C.  
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)